

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## Programa para equipamiento comunitario: ampliación de vivienda

Última actualización: 01 septiembre, 2020

### Descripción

Permite **ampliar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes**, apoyando el financiamiento para construir o ampliar la superficie del lavadero o loggia, uno o más dormitorios, el living-comedor, el baño o la cocina.

Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.

Ahorro mínimo: **5 Unidades de Fomento (UF)**.

Postulación: **finalizó el 30 de agosto de 2019**.

### Detalles

Este subsidio permite a las familias ampliar su vivienda en los siguientes aspectos:

- Dotación de uno o más dormitorios nuevos en la vivienda.
- Construcción de lavadero o loggia, o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- Construcción de estar-comedor o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.
- Construcción de baño o cocina, o bien, aumento de la superficie de los recintos existentes destinados a estos fines.
- Ampliación de dormitorio existente.

Obtenga [más información](#).

## ¿A quién está dirigido?

Familias cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, y cumplan los siguientes requisitos:

- Postulen en forma individual o en forma colectiva. Los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Ser propietario o asignatario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que se pretende ampliar.
- Contar con un ahorro mínimo de 5 [Unidades de Fomento \(UF\)](#) (por cada persona que postule), depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.
- Para postulaciones individuales, pertenecer hasta el 60% de la población vulnerable de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). En caso de postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo pueden pertenecer a porcentajes superiores.
- No haber obtenido (postulante, cónyuge o conviviente civil) anteriormente este subsidio o el correspondiente al Título III del antiguo subsidio rural.
- No ser propietario de otra vivienda.
- Contar con la asesoría de un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile  
Atiende

- Cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- En postulaciones colectivas se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios.
- Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

Para proyectos de atención al adulto mayor:

- En caso de que los postulantes sean familiares de un adulto mayor, carta de compromiso del postulante y/o del adulto mayor que habilitará la vivienda, que indique que éste morará en ella.
- En caso de que el postulante sea el adulto mayor, carta de compromiso que indique que el proyecto de ampliación está destinado a acogerlo.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora adicionalmente un PSAT.

## ¿Qué vigencia tiene?

Si su proyecto es seleccionado, obtendrá un certificado con una vigencia de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Contacte a un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#).
3. El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y tendrá la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. El SERVIU realiza un proceso de evaluación y pasan a la etapa de selección todos aquellos proyectos que resulten calificados. Esta selección se realiza por orden de puntaje hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado su proyecto.

**Importante:** los resultados de la selección se podrán conocer en el [sitio web del MINVU](#), en un plazo aproximado de 45 días después de cerrado el período de postulación.